



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°064-2023-MDLM

La Molina, 07 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N°037-2023-MDLM-SG-SGDAC, de fecha 25 de enero de 2023 de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y el Informe N° 020-2023-MDLM-GAJ del 31 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionados a la propuesta de designación de los Responsables del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento del Decreto Supremo N°007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los Sistemas Administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establecen disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública; así como las condiciones, los roles, responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de los mismos, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de dichos reclamos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°030-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la señora Rocío Lilliana Santibáñez Zavala como Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano;

Que, con Informe N° 037-2023-MDLM-SG-SGDAC, de fecha 25 de enero de 2023, la Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, informa que al haber sido designada titular de la precitada unidad de organización, con Resolución de Gerencia Municipal N°030-2023-MDLM/GM, dicha situación incide en la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2021-MDLM-GM del 30 de junio de 2021, con la que se designó al responsable titular y suplente del Proceso de Gestión de Reclamos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 020-2023-MDLM-GAJ de fecha 31 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión y considera viable emitir una nueva Resolución de Gerencia Municipal con la finalidad de designar al responsable titular y suplente del Proceso de Gestión de reclamos de la Entidad, recomendando dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2021-MDLM-GM del 13 de abril de 2021, modificada con Resolución de





Gerencia Municipal N° 162-2021-MDLM-GM del 30 de junio de 2021, con las que se designó a dichos responsables;

Que, asimismo, con Informe N° 60-2023-MDLM-SG-SGDAC del 02 de febrero de 2023, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, propone como Responsable Suplente de dicho proceso, al señor Sergio Luís Meléndez Mora, actual Gerente de Tecnologías de Información, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°008-2023-MDLM/GM de fecha 01 de enero de 2023;

Que, siendo que mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó en la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, cuya versión actualizada ha sido aprobada con Ordenanza N° 411/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2021-MDLM-GM del 13 de abril de 2021 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2021-MDLM-GM del 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsables del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de La Molina a:

Responsable Titular: ROCÍO LILLIANA SANTIBÁÑEZ ZAVALA
SUBGERENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Responsable Suplente: SERGIO LUÍS MELÉNDEZ MORA
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la comunicación de la presente designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
FRANCISCO ADOLEO DUMLER CUYA
GERENTE MUNICIPAL